

ALCALDÍA DE
MANIZALES



**SECRETARÍA DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

STT: 0643 - 20

Manizales, 22 de abril de 2020

Señora

SANDRA GALVIS

Documento solicitante 526548792

Manizales

Doc. Ged: **Radicado 11513 y 11514 – 2020 del 11/03/2020**

Asunto: **Petición, queja, reclamo.**

De manera cordial le envío copia del Convenio específico 001 de 2010 y su prórroga suscrito entre Infotic S.A y el Municipio de Manizales por medio del cual se contrató la implementación de una Solución en Tecnología, Información y Comunicaciones TIC que incorpore la operación necesaria para la actividad de grúas y patios. el traslado y depósito temporal de los vehículos involucrados en violación a las normas y accidentes de tránsito que dan lugar a la inmovilización de los mismos.

La obligación del contratista es tener un sitio para el depósito temporal de los vehículos inmovilizados, en consecuencia dicha obligación se encuentra enmarcada desde la firma del convenio al que he hecho alusión.

Cordial saludo,

Firma mecánica autorizada por medio de la resolución No. 404 del 15 de Diciembre de 2015

JOSE WILLIAM GONZALEZ FRANCO

Técnico Operativo

Secretaría de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co